

Informe que presenta la Comisión de Nombramientos de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de acuerdo de nombramiento de D. Carlos Torres Vila como consejero ejecutivo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos.

A este respecto, los artículos 3 y 33.1. del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria., S.A. (en adelante, “BBVA” o “el Banco”) establecen que la Comisión de Nombramientos tiene entre sus competencias la de informar al Consejo de Administración las propuestas de los nombramientos, reelecciones o separación de consejeros que no tengan la condición de independientes, evaluando, a estos efectos, el equilibrio de conocimientos, competencias y experiencia que en cada momento requieran los órganos sociales del Banco, así como las condiciones que deban reunir los candidatos y la dedicación de tiempo que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de nombramiento de D. Carlos Torres Vila como vocal del Consejo de Administración de BBVA con la condición de consejero ejecutivo.

A estos efectos, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, formada por quince consejeros de los cuales tres tienen la condición de consejeros ejecutivos y doce la condición de consejeros no ejecutivos, siendo ocho de ellos consejeros independientes, lo que supone más de un cincuenta por ciento del total de los miembros del Consejo de Administración de BBVA.

También se ha considerado que el Consejo tenga una diversidad de conocimientos, competencias y experiencia que le permitan un adecuado desarrollo de sus funciones, contando así con miembros con amplia experiencia en los ámbitos de la banca y las

finanzas, contabilidad y riesgos, en el ámbito internacional, legal, académico y de los negocios.

Ello permite que el Consejo de Administración cuente con una composición equilibrada y adecuada a sus necesidades, haciendo posible que los órganos sociales puedan desarrollar sus funciones con la dedicación e independencia de criterio que se requiere para su plena efectividad.

Todas estas cuestiones han sido tenidas en cuenta a la hora de elevar al Consejo las propuestas e informes relativos al nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración con motivo de la próxima Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, entre las que se encuentra este informe.

La Comisión ha considerado igualmente el desempeño por el Sr. Torres Vila de las funciones de Consejero Delegado de la Entidad, cargo para el que fue designado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de mayo de 2015, desde la cual ha sido el responsable de la gestión ordinaria de los negocios del Grupo, reportando directamente de ello al Consejo de Administración y a su Presidente.

Asimismo, la Comisión ha considerado la dedicación e impulso llevados a cabo por el Sr. Torres Vila al proceso de transformación digital del Grupo, al diseño y puesta en marcha del nuevo esquema organizativo de la Entidad y al desarrollo del proceso de planificación estratégica que se encuentra en curso.

Además, la Comisión ha evaluado el cumplimiento de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo del consejero de BBVA y, entre ellas, las relativas a la condición del consejero, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación:

Condición:

D. Carlos Torres Vila fue nombrado por cooptación consejero de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con la condición de ejecutivo en mayo de 2015, fecha desde la que viene desempeñando su cargo con la condición de consejero ejecutivo.

Formación y experiencia profesional:

El Sr. Torres Vila es licenciado en Ingeniería Eléctrica y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT), donde posteriormente también cursó el Master in Management (MS) en la Sloan School of Management (1990). También es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (1994).

D. Carlos Torres Vila ha desarrollado su carrera profesional en diversas empresas multinacionales, siendo socio de McKinsey & Company, desde donde asesoró a grandes corporaciones europeas y latinoamericanas en cuestiones de M&A, finanzas y estrategia; y en Endesa, donde desempeñó los cargos de Director de Desarrollo Corporativo, Director Financiero y miembro del Comité de Dirección de Endesa. Además, ha desempeñado distintos cargos de administración en entidades como Isofotón, donde fue presidente ejecutivo en el año 2008.

El Sr. Torres Vila se incorporó a BBVA en el año 2009, como Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección del Grupo, cargo que ocupó hasta el año 2014 en el que fue designado como responsable de la banca digital del Grupo a nivel global y que ocupó hasta su nombramiento como Consejero Delegado.

A los efectos de completar esta información figura adjunto al presente informe un curriculum vitae de D. Carlos Torres Vila.

Idoneidad:

D. Carlos Torres Vila consta inscrito en el Registro de Altos Cargos del Banco de España de forma ininterrumpida desde 2009, año en el que fue designado como

miembro del Comité de Dirección del Grupo BBVA, como se ha indicado anteriormente.

Con ocasión del nombramiento por cooptación de D. Carlos Torres Vila como Consejero del Banco, la Comisión de Nombramientos realizó un nuevo análisis del cumplimiento de las condiciones de idoneidad requeridas por la legislación vigente por D. Carlos Torres Vila, y confirmó que el Sr. Torres Vila reunía los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones.

Asimismo, su idoneidad para el ejercicio del cargo ha sido nuevamente verificada con ocasión de la propuesta objeto de este informe, confirmando que no se había producido desde la fecha de su nombramiento por cooptación como consejero ninguna circunstancia que pudiese variar dicha conclusión.

Como resultado de dicho análisis, cabe concluir que D. Carlos Torres Vila reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio del cargo.

Conclusión:

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de BBVA; a la estructura, tamaño y composición del Consejo; y a los objetivos y criterios establecidos en la Política de selección, nombramiento, renovación y diversidad de los miembros del Consejo de BBVA; la Comisión de Nombramientos considera que D. Carlos Torres Vila cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de consejero ejecutivo, y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo para proponer a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad su nombramiento como vocal del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejero ejecutivo.

Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de nombramiento de D. Carlos Torres Vila como consejero ejecutivo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de marzo de 2016

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

[..]”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de nombramiento de D. Carlos Torres Vila como vocal del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero ejecutivo, que se presenta a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies. 6 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 3 y 33 del Reglamento del Consejo del Banco, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

El Sr. Carlos Torres Vila es licenciado en Ingeniería Eléctrica y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT), donde posteriormente también cursó el Master in Management (MS) en la Sloan School of Management (1990). También es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (1994).

D. Carlos Torres Vila ha desarrollado su carrera profesional en diversas empresas multinacionales, siendo socio de McKinsey & Company, desde donde asesoró a grandes corporaciones europeas y latinoamericanas en cuestiones de M&A, finanzas y estrategia; y en Endesa, donde desempeñó los cargos de Director de Desarrollo Corporativo, Director Financiero y miembro del Comité de Dirección de Endesa. Además, ha desempeñado distintos cargos de administración en entidades como Isofotón, donde fue presidente ejecutivo en el año 2008.

El Sr. Torres Vila se incorporó a BBVA en el año 2009, como Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección del Grupo, cargo que ocupó hasta el año 2014 en el que fue designado como responsable de la banca digital del Grupo a nivel global y que ocupó hasta su nombramiento como Consejero Delegado.

A los efectos de completar esta información figura adjunto al presente informe un curriculum vitae de D. Carlos Torres Vila.

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., considera que D. Carlos Torres Vila cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad su nombramiento como miembro del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de tres años. Emitiendo el presente informe en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital.

* * *

D. CARLOS TORRES VILA

Consejero Delegado

Nacido en Salamanca en 1966

Licenciado en Ingeniería Eléctrica y Licenciado en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT)
Master in Management (MS) en el MIT Sloan School of Management
Licenciado en Derecho por la UNED

Trayectoria Profesional:

- 1990 - 2002 McKinsey & Company (Socio desde 1997)
- 2002 – 2007 Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección de Endesa
- 2007 Director Financiero de Endesa
- 2008 Presidente Ejecutivo de Isofotón
- 2008 - 2014 Miembro del Comité de Dirección de BBVA
Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo
- 2014 - 2015 Miembro del Comité de Dirección de BBVA
Director del área global de Banca Digital

Fue designado Consejero Delegado de BBVA el 4 de mayo de 2015